

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos***"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"***RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 030-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 22 de enero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 014-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 15.01.2015, el Informe N° 016-2015/Z.R.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 20.01.2015, y el Informe N° 019-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 22.01.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proceso de contratación N° 009-2014-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, se llevó a cabo la Primera Convocatoria para la contratación de seis (06) personas bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el puesto de Gestor de Actualización de Índice, resultando como una de las ganadoras de dichas plazas, la señora Romy Ramírez Rodríguez, la misma que mediante el escrito de fecha 05.01.2015, presentó su renuncia al mencionado puesto.

Que, en mérito a la renuncia presentada por la referida trabajadora, mediante el Informe N° 014-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 15.10.2014, el Jefe de la Unidad Registral efectuó a esta Jefatura Zonal, el requerimiento de contratación de un (01) personal CAS, por reemplazo, para el puesto de Gestor de Actualización de Índice, por el periodo del 02.02.2015 al 31.06.2015.

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 019-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 22.01.2015, la Especialista en Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación de una persona, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral, empero únicamente por los periodos de febrero y marzo del 2015, cumpliéndose de esta manera con los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por reemplazo, para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Abog. Orlando A. Gamio Málaga	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Nesy Gomez López ✓	Recursos Humanos	Secretaria
- Abog. Jesús A. Lazo Pacheco ✓	Jefe de la Unidad Registral	Miembro

Miembros Suplentes:

- Abog. Milka Nuñez Panduro	CAS Abogada de Jefatura	Presidente
- CPCC. Juan E. Arias Riveros ✓	Recursos Humanos	Secretario
- Abog. Zully L. Chy Mendoza	Registrador Público (e)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa